

Villa tiene tanta parte y espora. Leua-
 ma abien esto que le haie uniuar de
 zelo de ayudar almas qaxoso de em-
 pero Comun. Tenen esta reaco de
 reponga en el dex. y se le responde
 rindendole muchas gracias por sus
 zelos y afios por el me. Sonox de la
 Compania de Sta. villa, quedando
 asegurada de la gran Justicia
 de la Dipu. na. para entoda
 las Promedenzias q. ocurrieren = Con
 lo qual se acabo este Ayuntamiento. y
 firmaron y en fe de ello yo el Escri-

Don Joseph ion Don Pedro de
 de Ezaceta Don Pedro de
 Don Juan de Santa Barbara
 Espilla de Santa Barbara

Antemi
 Don Antonio de Arascaeta

En la casa de el conzep el dia
 veinte y uno de mayo de noventa y tres

Estando juntos y el mismo efecto confiere
ron y resolvieron porantemi el En. C
quiere =

Carrasla
Diputado
Con el auxe-
glam. para
transitos de
tropas =

Se leyó la Carta de la Diput. ayria
de este con. de here de este mes y año
con el auxe-
glam. ^{to} aprovado por el
Mad. p. su observancia q. viene impreso
para los casos de transitos de tropas
que viene impreso; y en su vista acord.
daron q. se pongan en el Registro para

q. se ponga en su honor =

Dando =

Asimismo se acordó recabe Bando p.
q. el Capitan de Reales y Infantus de la
segunda Compañia que esta alistada
se junten mañana a las tres horas de la
tarde en casa del dho Capitan, y
monten la guardia en las Casas del
Consejo, haciendo la vista de la Buena-
nas, para su reconocimiento; y de si estare
prompto, y que ninguno de se de asistir
pena q. sera multado a arbitrio de
los señores y se procederá a lo demas

q. subrelevar, y q. yo el En. C
ponga por fee en el Registro =
con lo qual se acabo este Ayuntamiento y
firmaron de nros y en fee de ello yo el
Dn. Joseph de n. Dom. P. de n. n. n.
ced. a cta

Don Juan de Arana
Joseph de Arana

Interim
Don Antonio
de Arana

En la villa de las Casas el Consejo
de la real Villa de Navarra a veinte
y tres dias del mes de Mayo año de
mil setecientos y diez y nueve por la mañana
se reunieron segun costumbre los señores
Don Joseph Don de Ozaeta Alcalde D.
Don Pedro de Navarra D. Juan de Navarra
y Espilla D. Joseph de Goenaga Reg.
ocosa de Mendizabal de Arana de Arri-
pe y Salvador de Arana Laureano
Diputados a guerra de la dha villa
juntados juntos y acordaron conferir
sobre el asunto antecedente de guerra
de guerra en su dha dha dha y bien
comun de la dha villa Comparesio Arana